



RESOLUCIÓN EXENTA N°:858/2015

**ANT : RES. 401 DEL 01-06-2015
MODIFICA RESOLUCIÓN N° 401 DEL 01 DE JUNIO DE 2015, QUE AUTORIZÓ AL SR. JUAN TORRES MURA, LA CAPTURA DE ESPECIES PROTEGIDAS DE FAUNA SILVESTRE QUE INDICA, DE PROYECTO QUE CUENTA CON RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL (RCA).**

Rio Bueno, 03/ 11/ 2015

VISTOS:

Lo solicitado en la carta con fecha 15 de Octubre de 2015, por el Sr. Julio Herrera Mahan, representante de la empresa Eletrans S.A.

Ley N° 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero.

Ley 4.601, de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996.

Ley N° 19.300 y sus modificaciones a través de la Ley 20.417/2010, General de Bases del Medio Ambiente.

D.S. N° 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura que aprueba el Reglamento de la Ley de Caza.

D.S. N° 95, de 1997, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que modifica Reglamento de Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Resolución N° 2.433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Res. Exenta N° 437, del 21 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N° 401 del 01 de Junio de 2015, al Sr. Juan Torres Mura (RUT [REDACTED]), la captura de animales de especies protegidas de fauna silvestre, de proyecto que cuenta con Resolución de Calificación Ambiental (RCA).
2. Que por motivos de disponibilidad de tiempo del profesional responsable y de los participantes mencionados en la Resolución 401/2015, para llevar a cabo las actividades propias, se solicita la modificación del profesional responsable y de los participantes.
3. Que los nuevos profesionales son los siguientes:

Responsable:

- Nicolás González Berríos, RUT: [REDACTED]

Participantes:

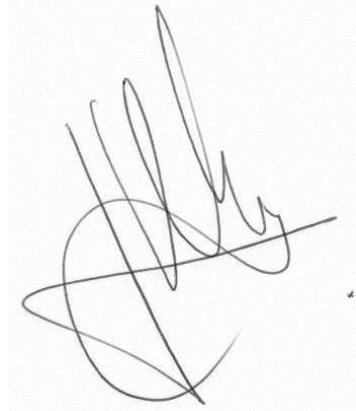
- José Núñez Navarro, RUT: [REDACTED]
- Eduardo Mattos Aguilera, RUT: [REDACTED]
- Edison Pisero Soto, RUT: [REDACTED]
- Javier Godoy Gunao, RUT: [REDACTED]
- Pablo Fuentes Olivares, RUT: [REDACTED]

4. Que el nuevo investigador responsable, el Sr. Nicolás González Berríos avisará con 10 días hábiles de anticipación los puntos autorizados de captura definitivos.

RESUELVO:

1. PRIMERO:

Modifíquese la Resolución N° 401 del 01 de Junio de 2015, en el sentido de solicitar el cambio de la persona investigadora responsable y de los participantes de la captura de animales de especies protegidas de fauna silvestre.



JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE
DIRECTOR REGIONAL DIRECCIÓN REGIONAL DE
LOS RÍOS

PMA/CTA/EDS/ERC

Distribución:

- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Paula Alejandra Mujica Arrue - Encargada Regional Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Or.Lros
- Ruben Marcos Cofre Sepulveda - Jefe Oficina Sectorial Valdivia - Or.Lros
- Maria Pilar Gomez Prussing - Jefa Oficina Sectorial Rio Bueno - Or.Lros
- Daniel Andres Escobar Rojas - Jefe Oficina Sectorial Paillaco - Or.Lros
- Eduardo Andres Raffo Carvajal - Coordinador Fauna Silvestre Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Or.Lros
- Elisa Solange Daroch Salazar - Profesional Protección de Recursos Naturales Renovables, Región de Los Ríos - Or.Lros
- Ramon Alejandro Angulo Flores - Oficina de Partes Gestión y Finanzas Región de los Rios - Or.Lros
- Nicolás González Berríos - Profesional Responsable Eletrans S.A.

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

